



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 03 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 568 /

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 4093 del 31/12/2014 aprueba prorroga de Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 31 de Diciembre 2014, sobre prorroga de Convenio Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 4093 de 31/12/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-15-01-001, Rehabilitación Integral, res. 4093 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFÍA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

SRP./NRF./esr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.



REF.: APRUEBA CONVENIO – ACUERDO CON
MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA Nº 204093 /

LOS ANGELES, **31 DIC. 2014**

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Acuerdo, de fecha 31 de Diciembre del 2014 suscrito con la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; el artículo 81 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud los artículos 8 y 9 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento Nº 243 del 05 de Mayo del 2014, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

APRUEBASE el Convenio - Acuerdo de fecha 31 de Diciembre del 2014 suscrito con la Municipalidad de Cabrero, en virtud del cual se prorroga hasta el 31 de Marzo del 2015 el Convenios y Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE RODRIGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Unidad de Capacitación SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes